



I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 22 de octubre de 2024

DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

UOC Convocante: UOC N°4

Unidad o área requirente: Grupo Aéreo de Instrucción

Funcionario o técnico responsable: Eder Gamarra Britez.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento Administrativo y Financiero

REF: Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner - BACO

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El proceso de referencia para el llamado de **Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner - BACO**, es de suma importancia, adquirir dichos bienes, con el fin de satisfacer las necesidades en cuanto a Útiles de Oficina como así también de Tintas y Tóner, para el cumplimiento de la Misión Institucional.

La falta de los bienes a ser adquiridos puede impedir el buen funcionamiento de los procesos administrativos así como entorpecer el proceso educativo por la falta de estos insumos. En estas circunstancias, la contratación es ineludible para poder cubrir con dichas necesidades.

Con la Contratación de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner - BACO se pretende apoyar y facilitar los procesos, dado que en dicha unidad se manejan procesos institucionales, registrales y de apoyo diariamente, dichos procesos generan diversa documentación que debe ser impresa, como así mismo se necesita sacar copias a documentos para constancias de trabajo; además de que todas las inscripciones y certificaciones generadas por nuestra institución, tienen como resultantes documentos físicos que se imprimen para ser entregados a los solicitantes, y de estos a su vez se queda un respaldo para nuestro archivo registral institucional. os distintos personales que componen el mencionado Grupo.

Por otro lado, el Art 25 de la Ley 7021/22, se refiere a la “**Definición de la necesidad**”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a





I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del Artículo 45 de la presente Ley – Pliego de Bases y Condiciones. Por lo cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en base a los requerimientos y necesidades más urgentes de la Unidad Responsable.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", elevo el presente dictamen justificando la importancia de la **Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner – BACO**.



EDER GAMARRA BRITZ
MY AVL – JEFE DAF I BA



VENANCIO MORINIGO PEREIRA
MY AVL – JEFE UOC N° 4